

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Lic. Públ. N° 01/2022 (M.S.P.)
Lic. Públ. N° 02/2022 (M.S.P.)
Lic. Públ. N° 03/ 2022 (M.E.P.)

CON ESTA EDICION EN
SUPLEMENTO
ORDENANZA TARIFARIA
AÑO 2022
DPTO. ARAUCO



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 11 de Enero de 2022	Edición de 08	páginas - N° 11.927	



RESOLUCIONES

El Sr. Ministro de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Dr. Miguel Ángel Zárate, en calidad de autoridad de aplicación del D.N.U. F.E.P. N° 1637 de fecha 16 de septiembre de 2021, ratificado por Ley N° 10.418, cita y emplaza, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, por dos (2) veces, a los infractores, titulares registrales, y/o terceros que se consideren con derecho sobre los vehículos retenidos, en virtud de infracciones a las normativas de tránsito y seguridad vial, que deberán comparecer en el plazo perentorio de 15 (quince) días corridos, contados a partir de la última publicación; a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de presumir el abandono del vehículo, y ser sometidos al procedimiento de afectación, subasta y compactación. Se informa además, que podrán ser exonerados de las obligaciones inherentes al secuestro del automotor, haciendo abandono expreso a favor del Estado provincial.

Capital de la Provincia de La Rioja, a los 11 días del mes de enero de 2022.
Fdo. Dr. Miguel Ángel Zárate -Mtro. de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos - Poder Ejecutivo Provincial.

S/c. - 11 y 14/01/2022

LICITACIONES

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 /14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 01/2022
Expte. E1-00055-4-2022
Plazo Abreviado

Objeto: “S/ Provisión de combustible (nafta súper) destinado al Parque Automotor perteneciente al Ministerio de Salud Pública”.

Presupuesto Oficial: \$ 8.544.000,00

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 18/01/2022

Hora: 09:00

Fecha de Apertura: 18/01/2022

Hora: 09:30

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja- Calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700- C.P. 5300- La Rioja

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00)

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - C.B.U. N° 3090000201001010068049

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja- Calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700- C.P. 5300- La Rioja- Tel: 0380-4453700 Int. 4818- Vía e-mail:

Comprasla Rioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Silva
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850453 - \$ 8.177,00 - 11/01/2022 - Capital



Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 /14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 02/2022
Expte. E1-00056-5-2022
Plazo Abreviado

Objetos: “Provisión de Combustible (Diesel) destinado al Parque Automotor perteneciente al Ministerio de Salud Pública”.

Presupuesto Oficial: \$12.517.200,00

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 18/01/2022

Hora: 10:30

Fecha de Apertura: 18/01/2022

Hora: 11:00

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones: Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - Calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$15.000,00)

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones: - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja-Tel. 0380-4453700 Int. 4818-Via [e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com)

Cr. Fernando Silva

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850455 - \$ 8.177,00 - 11/01/2022 – Capital

Ministerio de Educación Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 03/21

Objeto: Ampliación y Refacción Centro Polivalente de Arte Estanislao Guzmán Loza - Dpto. Capital - Pcia. La Rioja.

Fecha de Apertura: día 02 de febrero de 2022 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Situación del Ministerio de Educación Provincia de La Rioja, calle Catamarca 65- 1° Piso - La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$19.880.684,66 (pesos diecinueve millones ochocientos ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro con sesenta y seis centavos).

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: 50,00

Plazo de Entrega: 6 meses

Informes y Adquisición de Pliegos: Dirección de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo 1700 - Ala Sur

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Cristian Díaz
Coord. de
Financiamiento
Interjurisdiccional
Ministerio de
Educación
Gobierno de La
Rioja

**Ing. Ariel
Martínez**
Ministro de
Educación
Gobierno de La
Rioja

N° 850456 - \$ 10.064 – 11 y 14/01/2022



EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Sala “6”, de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Gómez, Karina Anabella, Secretaría “A”, Secretaria: Dra. Margot Nicolasa Chade Perafan, hace saber en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Carrizo, Nicolás Antonio, D.N.I. N° 6.714.171; y Galleguillo, María Nimia, D.N.I. N° 4.438.731 a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201210000027553, Año 2021, Letra “C”, caratulados: “Carrizo, Nicolás Antonio; Galleguillo, María Nimia / Sucesión Ab Intestato” dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R, 17 de diciembre de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26103 - \$ 1.440,00
28/12/2021 al 11/01/2022 – Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala “4”, de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Zárate, Claudia Rosa; Secretaría “A”, Prosecretaria, Dra. Ana María Cabral de Argañaraz, hace saber en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la

extinta Rearte, Elba del Valle, D.N.I. N° 3.678.471, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201210000024203, Año 2021, Letra “R”, caratulados: “Rearte, Elba del Valle / Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R. 22 de diciembre de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26117 - \$ 1.280,00
04/01 al 18/01/2022 - Chilecito

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Efigenia Ramona Mercado, D.N.I. N° 08.660.605 y Rosalino Macario Álvarez, D.N.I. N° 06.705.277, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201210000026804 - Letra: “M”- Año: 2021- caratulados: “Mercado, Efigenia Ramona; Álvarez, Rosalino Macario - Sucesión Ab Intestato”, por el término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 342, 360 y conchs. del C.P.C. Edictos de ley por una (1) vez. Fdo. Dra. María Haidee Paiaro- Juez de Cámara- Dr. Claudio Gallardo - Secretario. La Rioja, 14 de diciembre de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 26128 - \$ 360,00
11/01/2022 - Capital



La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la Prosecretaria Dra. María Fátima Gazal, con facultades de Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 14.629, Letra “A”, Año 2021, caratulados: “Agropecuaria PALUQUI S.A. - Inscripción Síndicos”, ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la provincia, con la finalidad de hacer saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 21/02/2017, se han designado a los siguientes síndicos por el término de tres años: Síndico Titular: Germán Esteban Álvarez, D.N.I. N° 30.511.259, CUIT N° 20-30511259-4, argentino, casado, nacido el día 07/10/1983, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Proyectada y Sgto. Cabral S/N del Barrio CooperarQ 8, de la localidad de Rivadavia, Pcia. de San Juan y Síndico Suplente: Carlos Teixido Rivero, D.N.I. N° 30.805.004, CUIT N° 20-30805004-2, argentino, casado, nacido el día 24/01/1984, Contador Público Nacional, con domicilio en Cordillera de los Andes Este N° 3003 del Barrio San Ignacio, de la localidad de Santa Lucía de la Pcia. de San Juan.
La Rioja, 03 de enero de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 26129 - \$ 1.608,00
11/01/2022 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “UMG Compañía Minera S.R.L.” Expte. N° 100 - Letra “U” - Año 2021 - Denominado: “Umango Centro”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 30 de septiembre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6804303.29 -Y=2535799.07) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 300 has, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

X=6805100.000	Y=2537000.000
X=6805100.000	Y=2537000.000
X=6804100.000	Y=2534000.000
X=6804100.000.	Y=2534000.000.

La nomenclatura catastral correspondiente es: 6804303.29 - 2535799.07-13-09 – M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de noviembre de 2021.- Visto...y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Umango Centro”, de Plata, Oro y Cobre diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por la Razón Social UMG Compañía Minera S.R.L., ubicada



en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°).- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en

trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 13/14 y de Geología Minera a fs. 15 Artículo 8°).- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese.- Fdo. Ab. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería- Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco- Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 26104 - \$ 4.662,00
28/12/2021; 04 y 11/01/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Rio de Oro S.A" Expte. N° 15 - Letra "R" - Año 2021. Denominado: "Nivaldo I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 29 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6859339.00 - Y= 2445920.00) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1114 has. 7553.03m2, la misma resulta de la



superposición parcial con la Mina Potro I, Expte. N° 169-R-1997 a nombre de RIOEX S.A. y la Mina Potro II, Expte. N° 170-R-1992 a nombre de RIOEX S.A.; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR '94):

X=6860822.681	Y=2442595.675
X=6860822.470	Y=2444992.110
X=6860822.310	Y=2446065.270
X=6860822.711	Y=2446065.267
X=6860822.710	Y=2447333.670
X=6858469.771	Y=2447333.670
X=6858469.771	Y=2442595.670

La nomenclatura catastral correspondiente es: 6859339.00-2445920.00-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería. La Rioja, 26 de julio de 2021.- Visto...y Considerando.La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°: Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Nivaldo I", de Cobre, Oro y Molibdeno diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social "Rio de Oro S.A", ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°: Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°: La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y,

cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°: Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°: El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°: El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°: Córrasele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs.12. Artículo 8° Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia- Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 26105 - \$ 4.662,00
28/12/2021; 04 y 11/01/2022

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Ing. Juan Velardez De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social				

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Karen Navarro Martínez De Planeamiento Educativo	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	De Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	15.239,00